FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye una oferta, por lo cual no es obligación cotizar.	
OBJETO	“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 1: CAMIONETAS PICK UP UNIFORMADAS 56 UNIDADES, LOTE 2: CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS 56 UNIDADES.	
VALIDÉZ DE LA COTIZACIÓN	60 días	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se encuentran especificadas en el anexo 1 condiciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2026
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir
	FORMA DE PAGO	La Dirección Logística y Financiera, realizará el pago contra entrega de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por DILOF, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. “La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

		Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; De igual forma, el futuro contratista deberá realizar el cargue de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación". Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Los riesgos se especifican en el anexo numero 2
	GARANTIAS DEL PROCESO	Las garantías del proceso se especifican en el anexo 3
VALOR OFRECIDO	INDICAR EL VALOR COTIZADO EN CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Según la plataforma del SECOP II	
IMAGEN INSTITUCIONAL VEHICULOS UNIFORMADOS	En atención a la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamentan las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", el oferente deberá cotizar e incluir dentro de su propuesta la totalidad de elementos, materiales, accesorios, adhesivos, pintura, señalización, distintivos institucionales y demás componentes necesarios para la implementación integral de la imagen gráfica de los vehículos uniformados de la Policía Nacional, conforme a las especificaciones técnicas establecidas para cada tipología vehicular. Asimismo, deberá garantizar la aplicación de escudos institucionales, siglas, palabra POLICÍA, franjas, colores institucionales, policromías,	

	tipografías, ubicación, dimensiones y demás características establecidas en la normatividad vigente, sin generar costos adicionales para la Entidad.

ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Modelo nuevo, no inferior al año de entrega.		
2	Tipo de combustible Diesel (el vehículo deberá estar equipado con un motor de combustión interna de mínimo cuatro (4) cilindros, hibrido (opcional).)		
3	Torque de motor mínimo 400 Nm.		
4	Potencia mínima 147 HP.		
5	Capacidad de carga mínimo 720 kg.		
6	Tipo de carrocería camioneta tipo doble cabina y platón.		
7	Transmisión mecánica		
8	Tracción cuatro por cuatro (4x4),		
9	Llantas y rines, cuatro llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16” (pulgadas), con su respectivo repuesto, homologadas por el ministerio de transporte; y su respectiva llanta doble propósito.		
10	**Seguridad:** - Mínimo 6 airbags: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina - Tercer STOP - Luces direccionales en retrovisores - Faros antiniebla		
11	Control de emisiones conforme a lo requerido por el ministerio de medio ambiente.		
12	**Accesorios:** - Aire acondicionado original de fabrica. - Espejos laterales eléctricos. - Radio AM/FM/USB/DVD, o de características superiores - Protector de platón - Película de seguridad en los vidrios - Luces exploradoras - Forros para los asientos - Cojinería en cuero - Carpa para platón - Barra antivuelco - Eleva vidrios eléctricos - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloque central - Camara de reversa y sensor de estacionamiento - Dos (2) llaves de encendido - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento		

13	**Equipo de protección y seguridad** - El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de Herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (12Dm), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, MAREOL tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).		
14	Garantía técnica del vehículo Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnicas. El proponente deberá ser concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante, y deberá declarar expresamente en su propuesta que otorga una garantía técnica integral, sin costo adicional, que cubra el vehículo contra posibles defectos de fabricación, fallas de diseño o deficiencias en los materiales utilizados. Esta garantía deberá incluir tanto la mano de obra como los repuestos necesarios para la reparación, así como la disposición final ambientalmente adecuada de las piezas reemplazadas, con el respectivo soporte documental que acredite dicha disposición. La vigencia de esta garantía será equivalente al plazo y/o kilometraje ofrecido al publico para el automotor, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del vehículo por parte de la policía nacional.		
15	Del registro público de la propiedad industrial de la marca La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.		
16	Información técnica detallada La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		

17	Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo Con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y prolongación de la vida útil de los vehículos objeto de esta contratación, se establece como requisito obligatorio la prestación del servicio de mantenimiento preventivo sin costo adicional para la Policía Nacional, Este servicio deberá incluir mano de obra especializada, repuestos genuinos e insumos necesarios, conforme a las rutinas de mantenimiento definidas por el fabricante. En caso de que la adquisición se realice mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el proponente deberá cumplir estrictamente con lo estipulado en dicho acuerdo. Si la contratación se realiza por fuera de este mecanismo, el oferente deberá presentar un programa detallado de mantenimiento preventivo, certificado por el responsable técnico del ensamblador, fabricante o representante autorizado de la marca del país. Este programa deberá cubrir todas las actividades requeridas hasta los 50.000 kilómetros, incluyendo la descripción escrita de las rutinas de mantenimiento, las cantidades y tipos de repuestos e insumos genuinos, así como la mano de obra necesaria para su ejecución, contemplando todos los costos directos e indirectos asociados. El proponente será responsable por cualquier daño que se genere al vehículo o a sus componentes como consecuencia de la omisión de actividades de mantenimiento o la alteración en la frecuencia de ejecución de las mismas, lo cual compromete la funcionalidad y seguridad del automotor.		
18	Infraestructura del servicio postventa Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabrica te o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.		
19	Garantía del servicio postventa Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos ara los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez 10 años.		

20	Material de consulta (incluido en el costo del vehículo) En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo).		
21	Capacitación (incluido en el costo del vehículo) El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 4 horas.		
22	Lugar de entrega Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.		
23	Los vehículos deben ser entregados con el Seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un: año contado a partir de la entrega.		
24	Los vehículos deben ser entregados con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.		
25	Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.		
26	Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.		
27	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.		
28	A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.		
29	Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.		

ANEXO 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado por lote o lotes a ofertar	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez (10%) del monto del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta y cuatro (04) meses más, hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, Y TRES (03) AÑOS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN

			TOTAL DEL CONTRATO		TRES (3) AÑOS MÁS	DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económicos	Ofertas artificialmente bajas	Los ítems a contratar no están ajustados al mercado, generando traumatismos en el sector económico del mercado	2	1	3	Bajo	Contratista	Validar calidad, garantía, funcionalidad estén ajustados al mercado	1	1	2	Bajo	No	Si	Analista de contratos Comité Económico	Desde la presentación de la propuesta	Cierre de evaluación	Informe de evaluación	En los tiempos estipulados para evaluación

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la herramienta presente fallas durante su uso.	No contar con la disponibilidad de la herramienta para dar respuesta oportuna a los requerimientos.	1	5	6	Alto	Contratista	El contratista deberá garantizar su acceso conforme a lo establecido en la garantía técnica en un periodo no mayor a 60 días y las garantías del proceso.	1	4	5	Medio	No	No	Dueño de la necesidad, supervisor del contrato	Aprobación garantía única	Finalización plazo de ejecución	Informe de supervisión	Permanente cada 15 días
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con los acuerdos de nivel de servicio en la atención de los casos de soporte.	Indisponibilidad del servicio	1	5	6	Alto	Contratista	El contratista deberá dar cumplimiento con los acuerdos de nivel de servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego	1	4	6	Medio	NO	NO	Dueño de la necesidad, supervisor del contrato	Aprobación garantía única	Terminación del contrato y liquidación del mismo	Informe de supervisión	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten incumplimientos en el plazo de ejecución del contrato	No entrega la herramienta	1	5	6	Alto	Contratista	El contratista deberá dar acceso a la herramienta	1	2	3	Bajo	NO	NO	Dueño de la necesidad, supervisor del contrato	Aprobación garantía única	Terminación del contrato y liquidación del mismo	Informe de supervisión	Permanente

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Negocio	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Cuando ocurra el evento
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inconsistencia entre la oferta presentada y la verificación técnica del bien de acuerdo a la ficha técnica.	No cumplimiento del objeto del proceso	2	3	5	Medio	Contratista	Evitar el riesgo/ inspección técnica de los componentes del vehículo de prevención con la documentación de la oferta presentada	1	3	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	A la recepción de los vehículos	Recibido a satisfacción bien	Firma factura recibido a satisfacción, por jefe almacén	De acuerdo a la cronología del proceso
3	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Riesgos en la ejecución del contrato por causas de la naturaleza.	Efectos o causas derivadas de la naturaleza	2	3	5	Medio	Contratista	Ninguno por ser riesgo exógeno	2	3	5	Medio	Si	No	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios de las tarifas del mercado	Incremento de los precios del mercado o en el transporte de mercancías	1	4	5	Medio	Contratista	Ninguno por ser riesgo exógeno	1	3	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida del bien en instalaciones del contratista y/o desplazamiento para la entrega del mismo.	No cumplimiento del objeto del proceso	1	4	5	Medio	Contratista	Transporte y parqueos con seguros a cargo del contratista	1	3	4	Bajo	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Cuando ocurra el evento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La no entrega de los vehículos debido a problemas en la importación.	No se podría llevar a cabo las campañas de Prevención Vial en colegios, empresas y una diversidad de usuarios viales.	1	3	4	Medio	Contratista	El contratista realizará el seguimiento a los trámites de importación, con el fin de informar al supervisor las novedades presentadas.	1	3	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento
7	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de la tasa de cambio	Afecte o altere el equilibrio económico	1	3	4	Medio	Contratista	El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ellos le Representen	1	3	4	Bajo	Si	Si	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento
8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Disponibilidad de cantidad de vehículos en los concesionarios colombianos	No cumplimiento de la entrega de los vehículos	1	3	4	Medio	Contratista	El contratista deberá contar con la disponibilidad de los vehículos	1	3	4	Medio	Si	No	Contratista	Desde la estructuración del Contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento
9	Específico	Externo	Ejecución	Económico	No se presenten oferentes	Declaratoria desierto del proceso de contratación. Iniciar un nuevo proceso de contratación.	2	1	3	Menor	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia / realizar un adecuado estudio de mercado y los sectores donde se van a instalar los equipos.	1	1	2	Bajo	Si	No	Estructurador del proceso	Estudio de Mercado	Estudio previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Una vez se realice el estudio previo

10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución pactado, debido al contagio o transmisión del virus covid19, en su población de trabajadores , obstaculizando los procesos misionales de la institución.	No satisfacción del servicio de policía	3	3	6	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá desarrollar acciones de prevención para disminuir el riesgo de contagio y de las eventuales complicaciones a causa del covid-19; para ello deberá preservar la salud y velar por el mantenimiento de la calidad de vida de los trabajadores en el proceso de retorno inteligente y recuperación escalonada de la dinámica empresarial, desarrollando acciones de promoción y prevención para disminuir el riesgo de contagio y de sus eventuales complicaciones	2	3	5	Medio	Si	No	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del Contrato	Comunicación oficial al Ordenador del Gasto	Cuando ocurra el evento
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad o muerte del contratista	Que se genere traumatismo en la ejecución del contrato y con ello se afecte el servicio de policía	1	4	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia la firma tendrá un representante legal suplente / evaluación de alternativas técnicas óptimas, implementación de capacitaciones periódicas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del Contrato	Comunicación oficial al Ordenador del Gasto	Cuando ocurra el evento

Fuente: Formato 2BS-FR-0004 Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo versión 9.

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales y tecnológicos.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. En caso de ser necesario remplazar al personal asignado a las actividades del presente contrato, se deberá informar oportunamente al supervisor anexando los documentos solicitados para el nuevo profesional.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.